

548.000  
yatenian convencimiento, por el edicto citatorio, el objeto era examinar las relaciones de los contribuyentes que por los impuestos de Censos y Guardería rural de los ejercicios de 1884 a 1885 y 1885 a 86 se encuentran en descubiertos y que tienen presentadas los respectivos recaudadores de la expresada contribucion, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Instruccion de 20 de Mayo del 84; y S. después de un detenido examen de aquellas, y demas diligencias presentadas por los mismos, acuerdan por unanimidad declarar incobrables las cantidades correspondientes a los contribuyentes comprendidos en las relaciones que al efecto se formaran por el Secretario y que ascienden a la cantidad de cinco mil ciento treinta y tres pesetas noventa y dos centimos por el ejercicio de 1884 a 85, importe de las partidas declaradas fallidas en la relacion presentada de dicho ejercicio, y a cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas doce centimos en el ejercicio ultimo y que es el importe de

